

ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/MEG/010/2024 sin Concurrencia de Comité "Servicio de Impresión de Boletos para el Estacionamiento del Museo Jalisco Paseo Interactivo (JAPI)" A Tiempos Acortados.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:18 quince horas con dieciocho minutos del día 26 veintiséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro, y estando constituidos en la Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se encuentra el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, en adelante referido como el "**Comité de Adquisiciones**", quien actúa en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante referido como "**La Ley**", y en el artículo 29, numeral 5 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, en adelante referidas como "**Los Polines**", con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Local **LPL/MEG/010/2024 sin Concurrencia de Comité "Servicio de Impresión de Boletos para el Estacionamiento del Museo Jalisco Paseo Interactivo (JAPI)" A Tiempos Acortados.**

Para la evaluación de las proposiciones se aplicó en primera instancia la Evaluación Legal/Administrativa, posteriormente la Evaluación Técnica después de haber revisado y analizado detalladamente las Propuestas del procedimiento de adquisición antes mencionado, se emite el presente fallo de licitación conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante Oficio **MEG/JAPI/012/2024** con fecha 25 de marzo de 2024, suscrito por la **Mtra. Rosa Isela Ruvalcaba Benítez**, en su carácter de Coordinadora General de JAPI, solicito se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local.
2. Con fecha 17 de abril de 2024, fueron publicadas las Bases de la Convocatoria de la Licitación, en nuestro portal de Transparencia y en físico en el domicilio constituido.
3. Se realizó el registro y el Acto de Junta Aclaratoria el 22 de abril de 2024, en el cual se presentaron tres proveedores **Felipe de Jesús Lamadrid Castro, Alejandro José Ornelas Novoa y Tiempo y Tecnología SA de CV**, de conformidad con el numeral 5.1 de las Bases de Convocatoria.
4. El 24 de abril de 2024 se realizó la Tercera Sesión Extraordinaria sin Concurrencia del Comité, para llevar a cabo la Presentación y Apertura de Propuestas.

5. Al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, asistieron 03 tres proveedores, **Felipe de Jesús Lamadrid Castro, Alejandro José Ornelas Novoa y Tiempo y Tecnología SA de CV**, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

Nº	Licitante
1	Felipe de Jesús Lamadrid Castro
2	Alejandro José Ornelas Novoa
3	Tiempo y Tecnología SA de CV

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

1. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en las Bases, se llevó a cabo el **Análisis Legal-Administrativo** de la documentación que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Los licitantes **Felipe de Jesús Lamadrid Castro y Alejandro José Ornelas Novoa**, cumplen con los requisitos solicitados en el **punto 7** de las Bases que rigen el presente proceso licitatorio.

En lo que respecta al licitante **Tiempo y Tecnología SA de CV**, en el anexo 8 no presenta Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en el anexo 9 no presenta Constancia de Opinión de Cumplimiento de Infonavit.

2. Posteriormente, se realiza el **Dictamen de Evaluación Técnica**, validado por la **Mtra. Rosa Isela Ruvalcaba Benítez**, en su carácter de Coordinadora General de JAPI, arrojando el siguiente resultado:

La totalidad de los documentos, que integran la propuesta técnica de los dos proveedores es susceptible a ser revisada y evaluada.

Nº	Licitante	Evaluación
1	Felipe de Jesús Lamadrid Castro	Cumple
2	Alejandro José Ornelas Novoa	Cumple
3	Tiempo y Tecnología SA de CV	Cumple

3. Así mismo, posteriormente a la apertura de las propuestas Técnicas, se procedió a la apertura de la Propuesta Económica de los licitantes, siendo la siguiente:

N°	Licitante	Propuesta IVA Incluido
1	Felipe de Jesús Lamadrid Castro	\$120,640.00
2.	Alejandro José Ornelas Novoa	\$123.656.00

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento, se emite el Dictamen Económico a favor del Licitante **Felipe de Jesús Lamadrid Castro**.

Con fundamento en lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria en su numeral **9.1**.

RESOLUTIVOS

Primero. – En virtud que, en el presente procedimiento, se presentaron 02 dos proposiciones, de las cuales, de conformidad con los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en la presente acta, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL/MEG/010/2024 sin Concurrencia de Comité "Servicio de Impresión de Boletos para el Estacionamiento del Museo Jalisco Paseo Interactivo (JAPI)" A Tiempos Acortados**, se da a conocer el fallo a favor de **Felipe de Jesús Lamadrid Castro**, por un monto de **\$120,640.00 (Ciento veinte mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido**; lo anterior de conformidad con el Artículo. **67** numeral **1** fracción **II** de "**La Ley**", toda vez que el licitante **Alejandro José Ornelas Novoa** su oferta es superior.

Segundo. – Notifíquese al licitante adjudicado para que comparezca a las Instalaciones del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, inmueble ubicado en Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de firmar el contrato correspondiente en los términos de las bases de la presente licitación, dentro de los siguientes 30 treinta días naturales, de conformidad en el Artículo. **69** fracción **V** de "**La Ley**".

Tercero. – Por último, se hace mención de existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en el Título Tercero Capítulo **IV** de "**La Ley**".

Con lo anterior y no habiendo hechos que hacer constar se da por terminada la presente **Acta de Fallo de Licitación Pública Local**, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día 26 veintiséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, así como de conformidad a las Bases de la Convocatoria; firmando la presente Acta y los anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, para constancia y demás efectos conducentes.

Notifíquese. -

Nombre	Cargo/Institución a la que pertenece	Firma
C. María del Carmen Zarate Ramirez	Presidenta Suplente del "Comité de Adquisiciones".	
C. Juan Manuel Razo Baltazar	Secretario Técnico del "Comité de Adquisiciones" y "Unidad Centralizada de Compras".	
Lic. David Berrospe Llamas 	Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.	
Licda. Atalía Orozco Quintero	Representante de la Secretaría Desarrollo Económico.	